Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 18 de enero de 2019





ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 26 de noviembre de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos nº 4/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito financiado mediante nuevos o mayores ingresos y anulaciones y bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias, que se hace público como sigue a continuación:

Presupuesto de ingresos				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificaciones de crédito	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	765.000,00	65.924,44	830.924,44
	Total	765.000,00	65.924,44	830.924,44
Presupuesto de gastos				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificaciones de crédito	Consignación definitiva
6	Inversiones reales	357.334,82	65.924,44	423.259,26
	Total	357.334,82	65.924,44	423.259,26

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Esteban de Gormaz, 10 de enero de 2019.– La Alcaldesa, Mª Luisa Aguilera Sastre. 48
